

**EMPRESAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE LAS PARCELAS DE USO INDUSTRIAL 2.6, 2.7, 2.8, 11.13 Y 11.14 Y DE LAS PARCELAS TERCIARIAS 1.4, 2.9, 3.3, 8.1, 11.10, 11.11 Y 11.12 DEL ÁMBITO DEL P.P. 1-3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA (MADRID)**

La Mesa de Licitación del Consorcio Urbanístico El Bañuelo, a la vista de la documentación presentada por el único licitador presentado en el procedimiento de enajenación, mediante concurso público, de las parcelas de uso industrial 2.6, 2.7, 2.8, 11.13 y 11.14 y de las parcelas terciarias 1.4, 2.9, 3.3, 8.1, 11.10, 11.11 y 11.12 del ámbito del P.P. 1-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada (Madrid) (expediente número EN/01/2021), y una vez realizada la calificación de la misma en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021 acuerda:

A. Admitir en el proceso de licitación a la siguiente empresa

| NIF       | EMPRESA                    |
|-----------|----------------------------|
| B42752337 | VGP(PARK) ESPAÑA 12 S.L.U. |

Madrid a fecha de firma

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: DURÁN JIMÉNEZ OLGA  
Fecha: 2021.10.26 17:13

Firmado digitalmente por: SAN MARTÍN FERNÁNDEZ ÓSCAR  
Fecha: 2021.10.26 17:15

Fdo.: Olga Durán Jiménez

Fdo.: Óscar San Martín Fernández